

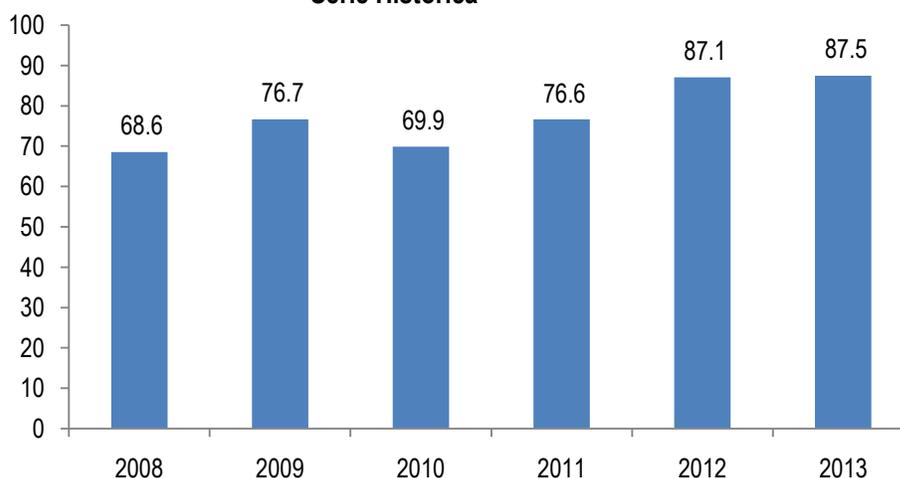
Ejecución Presupuestaria Egresos Ejercicio Fiscal 2014

Mes de Octubre

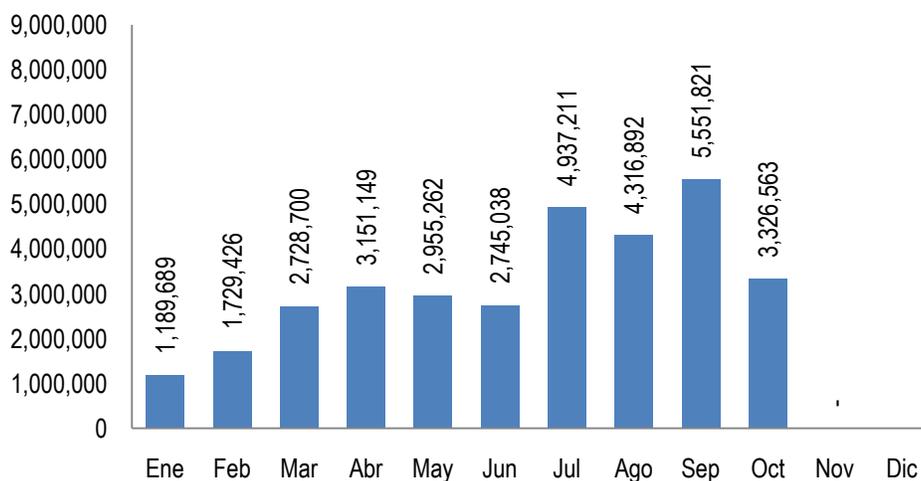
Artículo 10 Numeral 8

Dirección Financiera
 Directora: María Elena Galindo
 Responsable de actualizar la información: Jorge Cordón
 Fecha de última actualización: cuando hayan cambios aprobados por JD y DTP

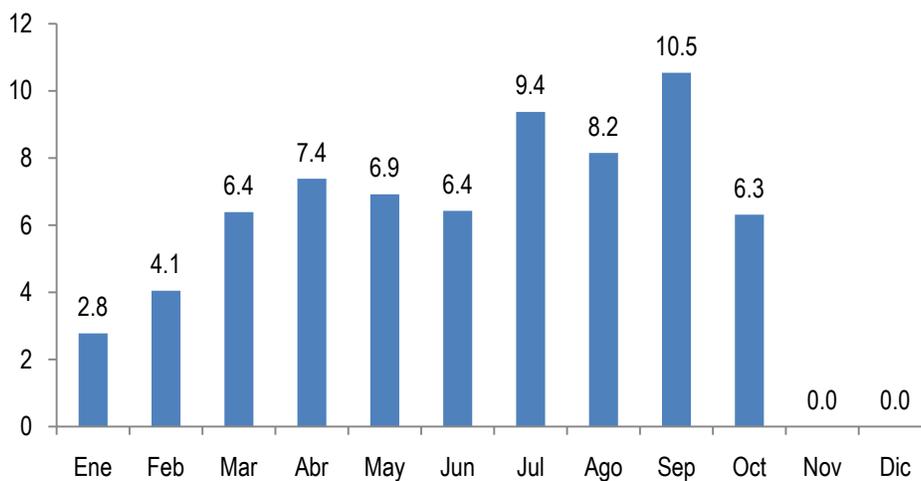
Presupuesto Ejecutado en porcentajes
Al 31 de diciembre de cada año
Serie Histórica



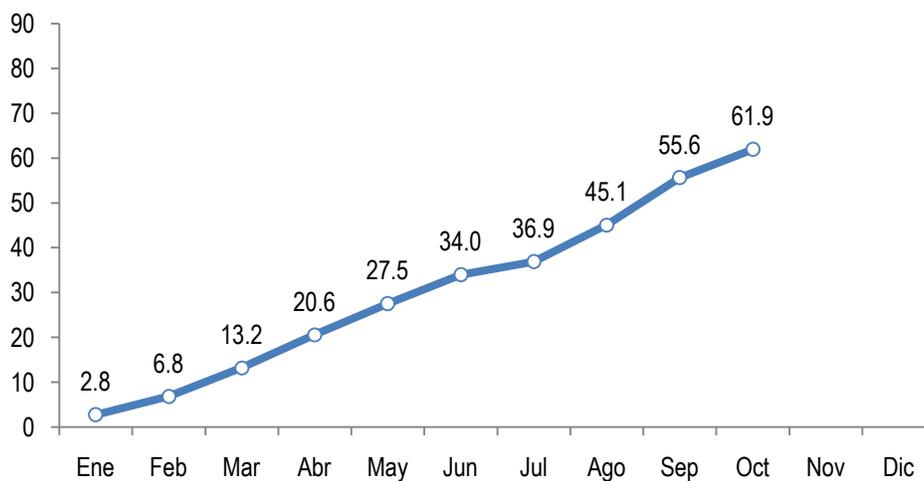
Ejecución Mensual, Ejercicio Fiscal 2014
Al 31 de Octubre
(Millones de Quetzales)



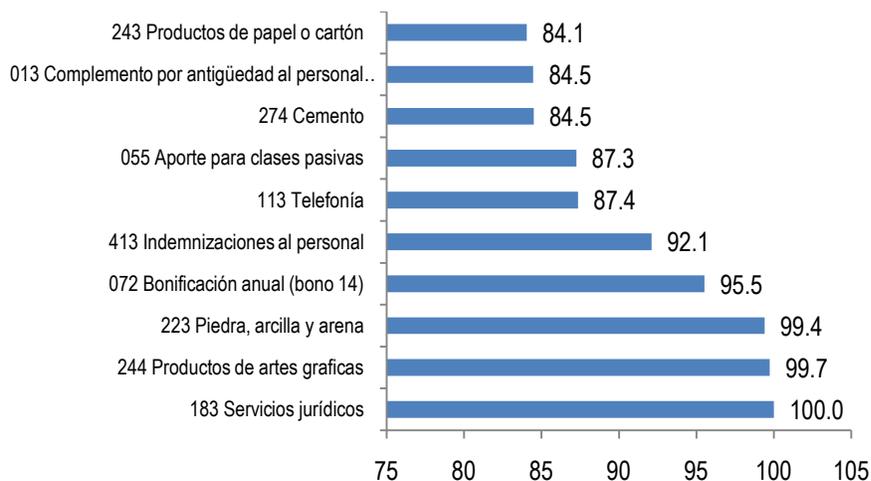
**Porcentaje de Ejercicio Mensual
Ejercicio Fiscal 2014
Al 31 de Octubre**



**Porcentaje de Ejercicio Mensual
Ejercicio Fiscal 2014
Al 31 de Octubre**



Ejecución Presupuestaria año 2014 Renglones con mayor porcentaje de ejecución Al 31 de Octubre



Ejecución Presupuestaria año 2014 Renglones con menor porcentaje de ejecución Al 31 de Octubre



**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2014
(En quetzales) Por Grupo de Gasto
Al 31 de Octubre**

Código	Fuente de Financiamiento	%Ejecución
0	Servicios personales	66.95
1	Servicios No Personales	56.41
2	Materiales y Suministros	52.95
3	Propiedad, Planta y Equipo	32.05
4	Transferencias Corrientes	80.92
Total		61.94

**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2014
(En quetzales) Por Fuente de Financiamiento
Al 31 de Octubre**

Código	Fuente de Financiamiento	% Ejecución
11	Ingresos corrientes	65.15
12	Disminución de Caja y Bancos	0.00
31	Ingresos propios	28.09
32	Disminución de Caja y Bancos (fuente 31)	71.71
61	Donaciones Externas	24.78
Total		61.94

**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2014
(En quetzales) Por Actividad
Al 31 de Octubre**

Código	Fuente de Financiamiento	% Ejecución
01-001	Dirección superior	69.72
01-002	Servicios de Comunicación y Divulgación	43.09
01-003	Servicios Administrativos Financieros e Informáticos	76.64
01-004	Servicios de Coordinación Regional	68.53
11-001	Servicios de Planificación de Censos Encuestas	39.08
11-002	Servicios de Cartografía Pre-censal y Censal	77.72
11-003	Generación de Encuestas Nacionales	67.29
12-001	Producción de Estadísticas Continuas	75.84
12-002	Índices e Indicadores Económicos	53.48
12-003	Directorio Estadístico de Empresas	53.83
Total		61.94

**Ejecución Presupuestaria 2014 en porcentaje
A nivel de Renglón
Al 31 de Octubre**

CODIGO	REGLON	% Ejecución
011	Personal permanente	74.01
012	Complemento personal al salario del personal permanente	82.33
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	84.47
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	80.78
015	Complementos específicos al personal permanente	81.33
029	Otras remuneraciones de personal temporal	55.91
051	Aporte patronal al IGSS	68.93
055	Aporte para clases pasivas	87.25
061	Dietas	58.52
063	Gastos de representación en el interior	83.33
071	Aguinaldo	5.12
072	Bonificación anual (bono 14)	95.53
073	Bono vacacional	0.41
111	Energía eléctrica	76.06
112	Agua	59.00
113	Telefonía	87.35
114	Correos y telégrafos	69.96
115	Extracción de Basura	42.39
116	Servicios de Lavandería	48.73
121	Divulgación e información	81.49
122	Impresión, encuadernación y reproducción	80.37
131	Viáticos en el exterior	0.00
133	Viáticos en el interior	71.93
141	Transporte de personas	43.46
142	Fletes	78.88
151	Arrendamiento de edificios y locales	68.51
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	0.00
158	Derechos de Bienes Intangibles	24.64
162	Mantenimiento y repuestos de equipo de oficina	32.19
165	Mantenimiento y repuestos de medios de transporte	42.26
166	Mantenimiento y repuestos de equipo para comunicaciones	0.00

168	Mantenimiento y repuestos de equipo de computo	65.69
169	Mantenimiento y repuestos de otras maquinarias y equipos	18.11
171	Mantenimiento y reparación de edificios	0.00
174	Mantenimiento y reparación de Instalaciones	0.00
183	Servicios jurídicos	100.00
184	Servicios Económicos y Contables	15.93
185	Servicios de capacitación	57.83
189	Otros estudios y/o servicios	39.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	83.32
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	34.20
195	Impuestos, derechos y tasas	25.83
196	Servicios de atención y protocolo	56.36
197	Servicios de vigilancia	78.09
199	Otros servicios no personales	20.76
211	Alimentos para personas	73.26
214	Productos agroforestales, madera, corcho y manufactura	30.18
223	Piedra, arcilla y arena	99.40
224	Pomez, cal y yeso	0.00
232	Acabados Textiles	79.28
231	Hilados y Telas	0.00
233	Prendas de Vestir	0.00
241	Papel de escritorio	61.27
243	Productos de papel o cartón	84.06
244	Productos de artes graficas	99.74
245	Libros, revistas y periódicos	76.56
247	Especies timbradas y valores	72.84
253	Llantas y neumáticos	0.32
254	Artículos de caucho	0.00
261	Elementos y compuestos químicos	0.00
262	Combustibles y lubricantes	75.39
264	Insecticidas, fumigantes y similares	38.49
266	Productos medicinales y farmacéuticos	0.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	37.11
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	71.55
269	Otros productos químicos y conexos	71.17
272	Productos de Vidrio	15.08

274	Cemento	84.50
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.00
283	Productos de metal	45.23
284	Estructuras metálicas acabadas	0.00
286	Herramientas menores	5.93
291	Útiles de oficina	73.14
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	14.18
293	Útiles educacionales y culturales	0.00
294	Útiles Deportivos y Recreativos	3.83
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	3.39
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	18.56
298	Accesorios y repuestos en general	31.81
299	Otros materiales y suministros	5.90
322	Equipo de Oficina	0.00
325	Equipo de Transporte	8.97
326	Equipo de Comunicaciones	0.00
328	Equipo de Computo	65.39
413	Indemnizaciones al personal	92.10
415	Vacaciones pagadas por retiro	100.00
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	59.44
TOTAL		61.94

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AMPLIACION PRESUPUESTARIA 04-2014

Artículo 10 numeral 7

Mes de Octubre

Dirección Financiera

Directora: María Elena Galindo

Responsable de actualizar la información: Jorge Cordón

Fecha de última actualización: cuando hayan cambios aprobados por JD y DTP

Tipo de Modificación:

Ampliación al Presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

Monto de la Modificación:

Q. 10,000,000.00

Justificación:

Apoyo para la ejecución de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI
Y ejecución de la Encuesta Nacional Plan Hambre Cero PH0.

Ampliación por Fuente de Financiamiento:

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
11	Ingresos corrientes	38,080,000	10,000,000	48,080,000
Total		38,080,000	10,000,000	48,080,000

Ampliación Por Grupo de Gasto:

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
0	Servicios personales	27,242,008	2,548,772	29,790,780
1	Servicios No Personales	7,312,176	5,771,272	13,083,448
2	Materiales y Suministros	1,941,785	1,437,127	3,378,912
3	Propiedad, Planta y Equipo		1,695,160	1,695,160
4	Transferencias Corrientes	106,700	25,000	131,700
9	Asignaciones Globales	1,477,331	(1,477,331)	0.00
Total		38,080,000	10,000,000	48,080,000

| Fundado en 1880 |

Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 22 de julio de 2014 No. 3 Tomo CGC

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Página 1

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Previsión Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Página 2

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los Estatutos de la Fundación denominada FUNDACIÓN SALUD ORAL la cual se abrevia FUNDASO.

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN CNF-NÚMERO 02 GUIÓN DOS MIL CATORCE (02-2014)

Página 4

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 3134-2013

Página 4

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO SAT-011-2014

Página 8

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 9
- Líneas de Transporte Página 9
- Disolución de Sociedad Página 9
- Registro de Marcas Página 9
- Títulos Supletorios Página 9
- Edictos Página 11
- Remates Página 17
- Constituciones de Sociedad Página 20
- Modificaciones de Sociedad Página 20
- Convocatorias Página 16, 21

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 211-2014

Guatemala, 9 de julio de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituirán un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Catorce, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000), con el propósito de incorporar tales recursos provenientes del Ministerio de Economía, aprobados mediante Acuerdo Ministerial número 117-2014 de fecha 09 mayo de 2014 y Acuerdo Gubernativo número 11-2014 de fecha 04 de junio del 2014, para realizar las Encuestas Nacionales de Condiciones de Vida (ENCOVI) y de Seguimiento y Evaluación del Plan Hambre Cero 2014, compromiso adquirido por medio del Convenio de Cooperación Interinstitucional número SESAN-DCE-05-2012, suscrito entre la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), el Instituto Nacional Estadística (INE) y el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin);

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento, establece que cuando se amplie el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), serán autorizadas de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la correcta utilización de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 349 de fecha 20 JUN. 2014, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 157 de fecha 24/06/2014, del Ministerio de Finanzas Públicas;

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales a) y b), y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000), en la forma que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		10,000,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,304,840
2	Del Sector Público	8,304,840
10	De la Administración Central	8,304,840
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,695,160
2	Del Sector Público	1,695,160
10	De la Administración Central	1,695,160

RESUMEN

A. INGRESOS CORRIENTES	8,304,840
B. RECURSOS DE CAPITAL	1,695,160
TOTAL:	10,000,000

Artículo 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (10,000,000), distribuida en la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		10,000,000
11	Generación de Censos y Encuestas	10,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DEL GASTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL (A+B):		10,000,000

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1 SERVICIOS NO PERSONALES	7,119,579
113 Telefonía	261,750
121 Divulgación e información	72,200
122 Impresión, encuadernación y reproducción	16,872
133 Viajes en el interior	200,000
141 Transporte de personas	60,000
165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	27,377
185 Servicios de capacitación	150,000
189 Otros estudios y/o servicios	6,131,680
196 Servicios de atención y protocolo	187,000
199 Otros servicios no personales	12,700
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,169,261
241 Papel de escritorio	15,700
243 Productos de papel o cartón	1,300
244 Productos de artes gráficas	1,200
262 Combustibles y lubricantes	708,000
267 Tintes, pinturas y colorantes	35,800
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	6,600
291 Útiles de oficina	2,861
292 Útiles de limpieza y productos sanitarios	4,500
295 Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	12,400
297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	7,740
298 Accesorios y repuestos en general	364,000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000
456 Servicios Gubernamentales de Fiscalización	25,000
B. INVERSIÓN	1,695,160
3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,695,160
325 Equipo de transporte	1,000,000
328 Equipo de cómputo	695,160

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		10,000,000
11	Ingresos corrientes	10,000,000

Artículo 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, región de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

OTTO FERNANDO GÓMEZ MOLINA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

Dorival Carías
Dorival Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Sergio de la Torre Quintan
Sergio de la Torre Quintan
MINISTRO DE ECONOMÍA

Dr. Martín Antonio del Pozo
SECRETARIO GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Y DEL PRESUPUESTO

MINISTERIO DE LA
Acuérdase aprobar la ampliación del
Previsión Militar (IPM), correspondiente

ACUERDO GUBERNAT

Guatemala, 9 de julio de 2014

EL PRESIDENTE

CONSI
Que la Constitución Política de la República de Guatemala, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado y preceptuado en la misma, incluirá la estimación de gastos e inversiones por realizar. La unidad programática. Todos los ingresos del Estado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSI
Que el Instituto de Previsión Militar (IPM), e Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio de caja, con el propósito de completar los compromisos de pago de jubilaciones y aguinaldo la Contraloría General de Cuentas, derivado de

CONSI
Que el Decreto número 101-97 del Congreso Presupuesto y su Reglamento, establecen que las descentralizadas se realizarán por medio de Acreditaciones Financieras;

CONSI
Que de conformidad con lo que establece el Artículo 183, literal c) y q), de la Ley Orgánica del Presupuesto, la realización de los gastos y las autoridades autorizadas de egresos en cuanto a su responsabilidad la ampliación presupuestaria aprobados con el presente Acuerdo;

CONSI
Que se llenaron los requisitos legales en el número 377 de fecha 02 de julio de 2014 del Presupuesto y la Resolución número 207 de la Contraloría General de Cuentas, Finanzas Públicas;

PC
En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literales c) y q), de la Ley Orgánica del Presupuesto, la realización de los gastos y las autoridades autorizadas de egresos en cuanto a su responsabilidad la ampliación presupuestaria aprobados con el presente Acuerdo;

ARTÍCULO 1. Aprobar la ampliación de Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio MILONES SETECIENTOS TREINTA SEIS QUETZALES EXACTOS (93,734

PRESUPU

Código **D**

23 DISMINUCIÓN DE OTRO

1 Disminución de Disponibili

10 Disminución de caja y banco

RE

FUENTES FINANCIERA!